

Aceptan la renuncia de Asesor II del Despacho Ministerial

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 234-2017-EF/10

Lima, 28 de junio de 2017

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 179-2017-EF/10, se designó al señor Iván Armando Castillo Cuadra, en el cargo de Asesor II, Categoría F-5, del Despacho Ministerial del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, mediante carta s/n recibida el 23 de junio de 2017, el mencionado funcionario presentó su renuncia al cargo, indicando el Jefe del Gabinete de Asesores del Despacho Ministerial del Ministerio de Economía y Finanzas mediante Memorando N° 072-2017-EF/10.03, que su último día de prestación de servicios sería el 23 de junio de 2017;

Que, conforme a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, el régimen de eficacia anticipada es susceptible de ser aplicado tanto a los actos administrativos como a los de administración interna, siempre que no se violen normas de orden público ni se afecte a terceros; por lo que resulta pertinente aceptar la renuncia formulada con eficacia anticipada;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobado por Decreto Supremo N° 117-2014-EF; el Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; y, en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Aceptar, con eficacia anticipada al 24 de junio de 2017, la renuncia presentada por el señor Iván Armando Castillo Cuadra, al cargo de Asesor II, Categoría F-5, del Despacho Ministerial del Ministerio de Economía y Finanzas, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

FERNANDO ZAVALA LOMBARDI

Ministro de Economía y Finanzas